REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
Cañasgordas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	**LIQUIDATORIO-SUCESIÓN INTESTADA**
INTERESADOS	**JOSE HERIBERTO GALLO RUEDA Y OTROS**
CAUSANTES	**ROSA EMILIA RUEDA DE GALLO Y JOAQUIIN GUILLERMO GALLO RIVERA**
RADICADO	**05138-40-89-001-2019-00050-00**
PROVIDENCIA	**AUTO N° 0012**
DECISION	**ORDENA CANCELAR INSCRIPCIÓN DEMANDA – AUTORIZA ENTREGA DE DEPÓSITOS JUDICIALES**

En escrito que antecede y que se incorpora a la actuación, las apoderadas judiciales que hacen parte de este proceso liquidatorio, solicitan se expida el oficio de levantamiento de embargo en este asunto y que los títulos judiciales depositados en este proceso se entreguen a la doctora IRMA AURORA VALENCIA ZAPATA.

Por ser procedente, el despacho **ORDENA** el levantamiento de la inscripción de la demanda que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 011-16476 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Frontino. Se oficiará en este sentido.

Así mismo, se autoriza la entrega de los depósitos judiciales que hagan parte de este proceso a la doctora IRMA AURORA VALENCIA ZAPATA, con T.P. N° 246.719.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002
FIJADO HOY 19 DE ENERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.

SECRETARIA